



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **30 ABR. 2024**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N° 11/2024 convocado para el “Mantenimiento y operación de encendido y apagado de calderas e instalaciones termomecánicas con presencia de personal”;-----

RESULTANDO: I) que el acto de apertura de ofertas de 26 de abril de 2024 se presentaron las siguientes empresas: 1) PRIMERA POSICIÓN S.A. y 2) TOLEDO TERMOMECANICA S.A.S.;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Coordinación y Control efectuó el estudio de las ofertas presentadas, y sugiere la adjudicación del presente llamado a la empresa TOLEDO TERMOMECANICA S.A.S., con un valor mensual de \$ 171.654 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, por ser la empresa que obtiene mejor puntaje de acuerdo a los criterios definidos en la artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

II) que en el Pliego de Condiciones Particulares está establecido que el servicio se deberá realizar a partir del 1° de mayo de 2024 por el término de seis meses;--

III) que el monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 1.029.924 (pesos uruguayos un millón veintinueve mil novecientos veinticuatro) IVA incluido;----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 33 literal B) del “Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado”, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas y concordantes;-----

DA

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1°**.- Adjudicase a partir del 1° de mayo de 2024 y por el término de seis meses, el Concurso de Precios N° 11/2024 convocado para el “Mantenimiento y operación de encendido y apagado de calderas e instalaciones termomecánicas con presencia de personal” a la empresa TOLEDO TERMOMECANICA S.A.S., por un valor mensual de \$ 171.654 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido.-----
- 2°**.- Autorízase la inversión del monto total de \$ 1.029.924 (pesos uruguayos un millón veintinueve mil novecientos veinticuatro) IVA incluido, que se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 3°**.- Dispónese que la notificación de la presente Resolución, constituirá a todos los efectos legales el contrato de servicio correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Administración y a la oferta presentada por la empresa.-----
- 4°**.- Remítase a División Administración Presupuestal para la intervención que le compete, cumplido, vuelva al Departamento de Compras e Importaciones, a sus efectos.-----


Dra. GRACIELA SOLER MALLO
Directora General de Secretaría
Ministerio de Transporte y Obras Públicas